



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Económicas
Area: Legislación y Práctica Profesional

(Programa del año 2026)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 18/08/2026 15:33:49)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Privado I	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	11/18	2026	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ALEGRE, PATRICIA ADRIANA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
QUIROGA, SUSANA LEONOR	Responsable de Práctico	JTP Semi	20 Hs
BUNINO, VERONICA NATALIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
FUNES, LAURA SILVINA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
IMBERTI, VALERIA LORENA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
6 Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
03/08/2026	13/11/2026	15	90

IV - Fundamentación

Las relaciones interpersonales y las actividades económicas se desarrollan en un ámbito social. Dicho ámbito requiere de un marco regulatorio a fin de garantizar la convivencia armónica de las personas y de los grupos que eventualmente puedan defender intereses contrapuestos. El futuro contador opera diariamente con relaciones jurídicas patrimoniales: contratos, obligaciones de pago, responsabilidad profesional y documentación electrónica. El espacio se centra, por tanto, en los ejes Persona-Patrimonio-Obligaciones-Contratos-Garantías, dejando a modo introductorio los capítulos de familia y sucesiones. Derecho Privado I es el primer espacio curricular del ciclo jurídico de la Carrera de Contador Público Nacional, por lo que se analizan en ella sus principales institutos y nociones del derecho que permitirán al estudiante adquirir competencias básicas para adentrarse luego en el conocimiento del resto de las asignaturas del ciclo jurídico. La asignatura pretende brindar una formación integral que abarque todos los aspectos de la Parte General y Especial del Derecho que luego serán mencionados o aplicados a lo largo de su carrera, profundizando especialmente en lo relacionado a las relaciones patrimoniales de las personas humanas y jurídicas. La persona humana y la persona jurídica merecen especial atención, desde el inicio hasta el fin de su existencia. Se profundiza también en el objeto de la relación jurídica: patrimonio; hechos y actos; contratos; derechos reales. Asimismo se abarcan las principales nociones del derecho de familia y de las sucesiones y de las responsabilidades contractual y extracontractual..-

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Son objetivos generales del espacio curricular: 1) Que el alumno logre conocer e interpretar la función del derecho como

instrumento de convivencia social en las relaciones interpersonales y fundamentalmente en las relaciones económicas; 2) Aprender conceptualmente las principales figuras del Derecho Civil y Comercial que le permitan articular con las demás materias jurídicas del plan de estudios y con el ejercicio profesional; 3) Identificar las normas con los distintos supuestos de hecho que se dan en la vida cotidiana; 4) Posibilitar la tarea de comparación diferenciación y analogía de figuras jurídicas y situaciones que se plantean; 5) Adquirir vocabulario técnico específico; 6) Generar el desarrollo de la capacidad de pensar autónomamente con criterios propios de análisis; 7) Internalizar el aprendizaje como un proceso que se enriquece con la participación de las distintas miradas del grupo y su función multiplicadora; 8) Estimular la responsabilidad personal en el abordaje del proceso de aprendizaje a partir de la elección de la carrera como un estadio de independencia propia del nivel universitario; 9) Internalizar el error como parte del proceso de aprendizaje y no como anomalía.

VI - Contenidos

UNIDAD N° 1 — PRINCIPIOS GENERALES

El Derecho: concepto. Derecho positivo. Norma jurídica. Derecho subjetivo y objetivo. Buena fe y no abuso del derecho (arts. 9 y 10 CCCN).

Ramas del Derecho: público y privado. Civil y comercial: unificación. Tratados internacionales (art. 75 inc. 22 CN).

Fuentes del Derecho: la ley, jurisprudencia, costumbre, doctrina, principios generales. Codificación. CCCN (Ley 26.994): antecedentes y reformas.

Aplicación de la ley: irretroactividad (art. 7 CCCN). Interpretación y analogía.

UNIDAD N° 2 — LA PERSONA

Persona Humana: comienzo (art. 19) y fin de la existencia. Fecundación asistida. Gestación por sustitución (vacío legal).

Ausencia y presunción de fallecimiento. Derechos personalísimos.

Persona Jurídica (art. 141): clasificación (públicas/privadas, art. 145). Inoponibilidad (art. 144). Atributos: nombre, domicilio, patrimonio, capacidad. Responsabilidad. Disolución y liquidación.

Simple asociación, asociación civil, fundación, cooperativa, sociedad: diferencias por lucro, forma y responsabilidad.

UNIDAD N° 3 — ATRIBUTOS DE LA PERSONA

Atributos: nombre, capacidad, estado, domicilio. Caracteres: necesarios, únicos, inalienables, imprescriptibles.

Nombre: función identificatoria. Cambio de nombre (art. 69).

Estado: título y posesión de estado. Prueba (partidas del Registro Civil).

Capacidad: de derecho y de ejercicio. Capacidad progresiva de menores (arts. 25-26). Emancipación. Sistema de apoyos (art. 43). Incapaces de ejercicio (art. 32). Inhabilitados (art. 48). Ley 26.657.

Domicilio: real, legal, especial. Domicilio vs. residencia.

UNIDAD N° 4 — EL PATRIMONIO

Patrimonio (art. 15): composición, activos intangibles (marcas, software, criptomonedas). Prenda común de los acreedores. Caracteres.

Derechos patrimoniales: reales, personales, intelectuales.

Vivienda: régimen de protección (arts. 244-256).

Acciones de los acreedores: subrogatoria, directa, simulación, pauliana. Privilegios: clases y orden de prelación.

Bienes y cosas (arts. 15-16): clasificación. Bienes con relación a derechos de incidencia colectiva (art. 240).

UNIDAD N° 5 — FUENTES DE LA RELACIÓN JURÍDICA

Hechos jurídicos (art. 257): clasificación. Simple acto lícito.

Actos jurídicos (art. 259): clasificación. Elementos esenciales y accidentales (condición, plazo, cargo). Representación (legal, voluntaria, orgánica).

Forma: libertad de formas (art. 284) y excepciones. Instrumentos públicos y particulares. Forma y prueba.

Documento electrónico (art. 286) y firma digital vs. electrónica (Ley 25.506).

UNIDAD N° 6 — VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS

Vicios de la voluntad: error, dolo, violencia — clases, requisitos, efectos.

Vicios propios: lesión (art. 332), simulación, fraude (acción pauliana).

Abuso del derecho (art. 10): presupuestos y efectos.

Ineficacia: nulidad (absoluta/relativa, total/parcial), efectos, conversión, confirmación. Inoponibilidad.

UNIDAD N° 7 — DERECHOS PERSONALES

Obligaciones (art. 724): elementos esenciales y accidentales. Fuentes.

Clasificación por el objeto: dar, hacer, no hacer. Alternativas, facultativas, cláusula penal.

Clasificación por el sujeto: divisibles/indivisibles, mancomunadas/solidarias, concurrentes, disyuntivas, principales/accesorias. Rendición de cuentas.

Obligaciones de dar dinero: nominalismo/valorismo (art. 765). Moneda extranjera. Intereses (compensatorios, moratorios, punitivos). Anatocismo. Emergencia económica.

UNIDAD N° 8 — EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (I)

Efectos normales y anormales. Efectos respecto de acreedor y deudor.

Mora: mora automática (art. 886) e interpelación. Incumplimiento.

Pago (art. 865): sujetos, objeto (identidad, integridad, puntualidad, localización), prueba, imputación. Consignación.

Subrogación (legal/convencional). Pago indebido.

Otros modos de extinción: compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia, remisión, imposibilidad de cumplimiento.

Prescripción liberatoria: suspensión e interrupción — diferencias y causales.

UNIDAD N° 9 — EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (II)

Responsabilidad civil (art. 1708): función preventiva (art. 1710) y resarcitoria.

Presupuestos: antijuridicidad, factor de atribución (subjetivo/objetivo), relación de causalidad, daño.

Daño resarcible: patrimonial (emergente/lucro cesante) y moral. Reparación plena (art. 1740).

Responsabilidad directa e indirecta (dependientes, hijos menores).

Responsabilidad de profesionales liberales: contadores (dictámenes, auditorías) y administradores de personas jurídicas.

UNIDAD N° 10 — CONTRATOS EN GENERAL

Contrato (art. 957): elementos esenciales y accidentales.

Consentimiento: oferta y aceptación. Contratos por adhesión y cláusulas abusivas. Tratativas precontractuales. Contratos preliminares. Pacto de preferencia.

Objeto, causa, forma y prueba. Efectos entre partes y terceros. Clasificación de contratos.

Saneamiento (arts. 1033 y ss.): evicción y vicios ocultos.

Interpretación. Subcontrato. Contratos conexos.

Extinción: rescisión, resolución, pacto comisorio, frustración de la finalidad, imprevisión (art. 1091).

UNIDAD N° 11 — CONTRATOS EN PARTICULAR

Contratos de consumo (art. 1092): relación de consumo, cláusulas abusivas, CCCN y Ley 24.240.

Compraventa (art. 1123): elementos, obligaciones de partes, boleto de compraventa.

Contratos de cambio y uso: permuta, suministro, locación, leasing, comodato, mutuo.

Contratos de servicios y obra: mandato, depósito, transporte, franquicia.

Contratos de garantía y transmisión: fianza, donación, cesión de derechos, cesión de posición contractual, transacción, fideicomiso

Contratos bancarios: depósito, cuenta corriente, préstamo y descuento, apertura de crédito, servicio de caja de seguridad y custodia de títulos.

Contratos asociativos: negocios en participación, agrupaciones de colaboración, UTE, consorcios de cooperación.

UNIDAD N° 12 — DERECHOS REALES

Derechos reales (art. 1882): numerus clausus (art. 1887). Clasificación. Adquisición, transmisión, extinción, oponibilidad.

Posesión y relaciones de poder: posesión, tenencia, servidor de la posesión. Corpus y animus. Defensas posesorias.

Dominio (art. 1941): caracteres. Modos de adquisición. Límites al dominio.

Prescripción adquisitiva: breve (justo título y buena fe) y larga.

Condominio y propiedad horizontal: reglamento, unidades funcionales y partes comunes. Prehorizontalidad.

Otros derechos reales: conjuntos inmobiliarios, superficie, usufructo, uso, habitación, servidumbre, hipoteca, anticresis, prenda.

UNIDAD N° 13 — RELACIONES DE FAMILIA

La familia: principios rectores (autonomía, igualdad, interés superior del niño). Parentesco.
Matrimonio: requisitos, impedimentos, nulidad. Divorcio incausado.
Uniones convivenciales (art. 509): registraci3n, pactos, efectos.
Filiaci3n (por naturaleza, TRHA, adopci3n — igualdad de efectos). Adopci3n: tipos. Responsabilidad parental.
Régimen patrimonial: comunidad (bienes propios/gananciales, deudas frente a terceros) y separaci3n de bienes.

UNIDAD N° 14 — TRANSMISI3N DE LOS DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE

Sucesiones: legítima, testamentaria, mixta. Indignidad. Orden sucesorio. Aceptaci3n/renuncia. Responsabilidad de herederos y legatarios.

Sucesi3n intestada: órdenes sucesorios, legítima hereditaria, declaratoria de herederos, beneficio de inventario, partici3n.

Sucesi3n testamentaria: formas (ol3grafo, acto p3blico). Revocaci3n. Diferencia heredero/legatario.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Se realizarán al fin de cada unidad temática. Las clases prácticas tendrán como objetivo que los estudiantes desarrollen, amplíen, profundicen, integren y generalicen determinadas figuras e institutos del derecho que les permita detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional, desarrollando su capacidad crítica y autocrítica. Para ello se propondrá: 1) Planteo de los objetivos; 2) Explicaci3n de los métodos y procedimientos a seguir durante la clase práctica; 3) El uso de diversos métodos, tales como, b3squeda de jurisprudencia, desarrollo de casos puntuales, lectura de medios de comunicaci3n, selecci3n de material, etc; 4) Recordar y profundizar en los conocimientos adquiridos en las clases te3ricas, como base para la resoluci3n de las cuestiones o casos prácticos.

VIII - Regimen de Aprobaci3n

La asignatura Derecho Privado I de la carrera de Contador P3blico Nacional, ser3 aprobada en el per3odo establecido en el Plan de Estudios, con los requisitos que se especifiquen en el Programa, los que ser3n informados a los alumnos al inicio del ciclo lectivo. Dichos requisitos, adaptados a la normativa vigente, son los siguientes:

- a) Asistencia a las clases te3ricas: no obligatorio
- b) Asistencia a las clases prácticas: el alumno/a deber3 haber asistido al 80% de las mismas, con car3cter obligatorio.
- c) Régimen de regularidad: se deber3 aprobar con un porcentaje de 60% dos ex3menes parciales, o sus correspondientes recuperatorios y/o un examen global, para quienes lo necesiten (Ord. CS 32/14 y Ord. CS 16/15)
- d) Régimen de promoci3n: el alumno/a deber3 haber aprobado el primer y segundo parcial con un porcentaje del 70% o m3s en cada uno de ellos, m3s la entrega de un trabajo final que se explicar3 en clase. Para la instancia de promoci3n no cuentan los ex3menes recuperados ni el examen global..-

IX - Bibliografía B3sica

- [1] [1] Manual de Derecho Privado Tomo I,II,III,IV Aida Kemelmager de Carlucci y Mauricio Boretto Ed-Rubinzal Culzoni
- [2] [2] Borda Guillermo – Manual – Parte General, Obligaciones, Contratos.
- [3] [3] Llambías Jorge J Tratado de Derecho Civil. Ed. Abeledo Perrot
- [4] [4] C3digo Civil y Comercial comentado y Leyes Complementarias
- [5] [5] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [6] [6] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en D3lares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [7] [7] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Derecho Civil Tomo I y II.- Ed. Abeledo Perrot.-

X - Bibliografía Complementaria

- [1] [1] Llambías Jorge J Tratado de Derecho Civil. Ed. Abeledo Perrot-
- [2] [2] Belluscio, Zannoni – C3digo Civil Comentado Ed. Depalma
- [3] [3] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [4] [4] Cazeaux – Trigo Represas – Parte General – Derecho de las Obligaciones – Ed. Librería Platense
- [5] [5] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en D3lares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [6] [6] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Derecho Civil Tomo I y II.- Ed. Abeledo Perrot.
- [7] [7] Mossete Iturraspe Jorge – Contratos – Ed.Rubinzal Culzoni – Edici3n Actualizada.

- [8] [8] Mossete Iturraspe Jorge – Como contratar en un economía de Mercado – Ed.Rubinzal Culzoni.
 [9] [9] Salerno O.- Obligaciones Régimen Jurídico – Ed.Universidad
 [10] [10] Stiglitz R. – Autonomía de la Voluntad y Rescisión de los Contratos – Ed.Astrea[13] Salerno O. – El patrimonio del deudor y el derecho del acreedor.
 [11] [11] Ramella A.- La resolución del contrato.
 [12] [12] Wayar J. – Tratado de la Mora – Ed. Abaco
 [13] [13] Código Civil y Comercial comentado y Leyes complementarias

XI - Resumen de Objetivos

--

XII - Resumen del Programa

--

XIII - Imprevistos

CONTACTOS VIRTUALES CON LA ASIGNATURA

A.- DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO

ALEGRE PATRICIA ADRIANA paalegre@email.unsl.edu.ar

palegre@gmail.com

QUIROGA SUSANA LEONOR sulquioga@gmail.com

BUNINO NATALIA VERONICA natbunino@gmail.com

FUNES LAURA SILVINA laurasilvinafunes@gmail.com

IMBERTI VALERIA LORENA imbertivaleria23@gmail.com

B.- Carpeta Classroom: Código uzzxnaiey

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	